

La atención a las necesidades educativas especiales

Climent Giné i Giné

Fac. Psicología y CC Educación Unv. Barcelona y

Vicent Tirado

Serv. Técnico de Educación Ayuntamiento Barcelona

El propósito de este artículo es reflexionar sobre la atención a la diversidad de las necesidades educativas especiales del alumnado en los contextos básicos en que se encuentra escolarizado. Dicha temática se aborda teniendo en cuenta la atención que recibe el que se integra en un centro específico de educación especial y en un centro ordinario de educación secundaria obligatoria.

La cuestión fundamental que analizamos es cómo dar respuestas educativas adecuadas a dichos alumnos en cualquiera de las dos situaciones de escolarización, siendo al mismo tiempo conscientes de que conforman dos contextos con una cultura y una tradición de trabajo distintos.

Retos y posibilidades de los Centros de Educación Especial

Los Centros de Educación Especial se encuentran actualmente sumidos en una serie de problemas que, lejos de poder atribuirse de manera exclusiva a la reforma educativa iniciada, responden a una “crisis” generalizada que se produce como consecuencia de determinados cambios científicos y culturales en occidente. La situación es debida, al menos en parte, a las innovaciones actuales del concepto de Educación Especial y sus repercusiones en el tipo y número de alumnos que dichos centros escolarizan.

La concepción actual de Educación Especial afirma que las dificultades de aprendizaje no deben atribuirse, única y fundamentalmente, al déficit del alumno o de la alumna sino a la interacción entre sus características, los factores sociales y ambientales y las condiciones de escolarización. Entre las últimas cabe destacar la mayor o menor adecuación de la enseñanza a las necesidades educativas de los estudiantes. Este cambio conceptual trae como consecuencia la integración de alumnos con necesidades educativas especiales en centros ordinarios que pueden responder adecuadamente a las mismas, elaborando la propuesta educativa que les resulta más conveniente, y que, en este caso, toma como referente el curriculum de la escuela ordinaria.

La nueva situación comporta variaciones en el tipo de alumnos y alumnas que asisten a los Centros de Educación Especial, ya que plantean demandas educativas de carácter más extraordinario y alejadas de las prescripciones educativas que la sociedad planteaba para la mayor parte de los chicos y chicas en edad escolar. Algunos docentes ven así cómo se produce un desajuste entre sus perspectivas profesionales y las nuevas exigencias del alumnado. Por una parte, se frustran las expectativas de enseñar e instruir que cumplían con el anterior abanico de alumnos más amplio y, por otra parte, pueden considerarse a sí mismos como menos capaces de atender educativamente a un alumnado que demanda actuaciones de mayor carácter asistencial y/o médico. Además, el número de alumnos

matriculados en los Centros de Educación Especial disminuye, lo que representa, en algunos casos, el cierre de determinadas aulas y comporta un incremento justificado de la incertidumbre del profesorado sobre su permanencia en los centros y sobre las tareas que les corresponde realizar.

A pesar de todo ello, conviene no olvidar que históricamente, desde que se generalizó la escolaridad obligatoria, los Centros de Educación Especial han venido ofreciendo respuestas educativas adecuadas a alumnos que los centros ordinarios se mostraban incapaces de atender adecuadamente. En este caso, se han erigido en escuelas de especialización, de elaboración de recursos y de materiales específicos para alumnos con graves problemas de aprendizaje. El papel de estos centros debe definirse de nuevo, con la intención puesta no en su cierre o clausura, sino en cómo los institutos o escuelas pueden aprovecharse de la experiencia de los profesionales y de los recursos de los centros especiales para elaborar una respuesta educativa de calidad a los alumnos con necesidades educativas especiales.

Desde nuestro punto de vista, los Centros de Educación Especial pueden desarrollar las funciones propias de un centro de recursos del sistema educativo. En la comunidad de la que formen parte, además de atender a determinados alumnos y alumnas, actuarían como soporte de las escuelas e institutos de su área de influencia. Por todo ello, los centros de Educación Especial deben reorganizarse tomando como referente los dos grandes ámbitos siguientes:

a) Las decisiones a nivel interno o de Proyecto Educativo y Curricular de Centro.

En este ámbito es importante que dicho proyecto tome como referente el currículum oficial de las diferentes Etapas Educativas e incorpore las adaptaciones convenientes a las necesidades educativas especiales de los alumnos con graves problemas de aprendizaje y desarrollo. Desde esta perspectiva resulta conveniente que los Objetivos y Contenidos escolares se centren en aquellos aspectos que favorezcan la transición a la vida adulta de los chicos y las chicas y, en este marco, a la vida laboral. Todo ello mediante un trabajo en estrecha colaboración con las familias.

b) Las decisiones relativas a la comunidad en que el centro está inserto.

En este ámbito los Centros de Educación Especial deberán asesorar y ofrecer su apoyo a los centros ordinarios en los aspectos de valoración, conjuntamente con los Equipos Psicopedagógicos, de las necesidades educativas especiales más difíciles de definir o identificar de los alumnos y las alumnas. Al mismo tiempo, se trata de colaborar con los docentes en todas las cuestiones referidas a la elaboración del diseño del currículum y en el de la intervención sobre el desarrollo de la actividad educativa en el aula en los temas concernientes a su desarrollo profesional.

La colaboración entre profesionales incluye la elaboración de materiales muy específicos como son los relacionados con las nuevas tecnologías. Todo ello sin menoscabo de las tareas de información y sensibilización sobre la realidad del alumnado con necesidades educativas especiales a la comunidad de influencia de los Centros de Educación Especial.

Los profesionales que intervienen en los centros especiales y en el conjunto del sistema educativo poseen, salvo raras excepciones, perfiles profesionales adecuados para desarrollar con garantías las funciones que acabamos de referir en párrafos anteriores. En cualquier caso debería contemplarse por parte de la Administración Educativa una actuación itinerante de los mismos, fuera del propio centro especial, tanto en el sector público como en el privado concertado. Todo ello comportaría relacionar más y mejor las dos redes de centros actualmente existentes y ayudaría a responder a las expectativas sociales de acceso a la educación de todos los niños y niñas en edad escolar.

La integración educativa del alumnado con necesidades educativas especiales en la ESO

La respuesta educativa a los estudiantes con necesidades educativas especiales debe inscribirse en el continuo general de la respuesta del centro a la diversidad, ya que, por una parte, algunas de las medidas que se requieren son coincidentes con las que se dan a los demás compañeros y, por otra parte, la estancia en un instituto de dichos alumnos se justifica por que dicho contexto y la calidad de la propuesta educativa les permite proseguir su desarrollo personal y social.

Los alumnos con necesidades educativas especiales necesitan ayudas de carácter extraordinario debido al retraso global que manifiestan respecto de todas las áreas y en los mecanismos básicos de aprendizaje. Además, por sus condiciones personales de discapacidad requieren, en determinados momentos, de itinerarios curriculares y de formas de agrupación diferentes a las de los demás compañeros y de personal especializado. En este sentido, la integración de estos chicos y chicas en el instituto incrementa la complejidad de la elaboración de una propuesta global de centro de atención a la diversidad puesto que la tipología de alumnos que requieren actuaciones educativas especiales se amplía. En efecto, a la situación expuesta hay que sumar, entre otras, la existencia en el centro de otros alumnos con: sobredotación; dificultades de aprendizaje; falta de motivación; actitudes de rechazo a una integración efectiva en el centro.

En consecuencia con lo anterior, y de acuerdo con su propia tradición, la Educación Secundaria no ha sido propensa a favorecer la integración de alumnos con necesidades educativas especiales. Dicha etapa se ha caracterizado por ser eminentemente selectiva, no comprensiva y por una práctica educativa eminentemente academista o centrada en los saberes propios de las diferentes disciplinas y no en los conocimientos previos del alumnado sobre los contenidos de aprendizaje. Asimismo, la organización de los centros de Secundaria ha estado presidida por una organización de carácter muy vertical que ha favorecido escasamente las relaciones profesionales de carácter cooperativo o de trabajo en equipo entre los profesores.

La integración exitosa de los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales en los centros de secundaria, y saludable para el profesorado, dependerá, en gran parte, de que seamos capaces de crear las condiciones educativas adecuadas a sus necesidades. Para ello, debemos poner el acento en el contexto o centro, entendido éste como el sistema que permite la interacción entre todos los profesionales e instancias que lo componen (Administración; familias, profesorado, servicios de apoyo, etc.) para la toma de decisiones educativas adecuadas a las necesidades de los alumnos. En todo el proceso educativo, el elemento central es la elaboración de ayudas ajustadas a dichas necesidades y que se presta al conjunto de los alumnos que lo precisan, y entre los que se hallan los de necesidades educativas especiales. Para ello es necesario que:

a) El Proyecto educativo del Instituto contemple a todos los alumnos con necesidades educativas especiales, de tal forma que su progreso sea responsabilidad de todos los profesionales y que el reglamento de centro y su desarrollo asegure la coordinación y la cooperación del profesorado.

b) El currículum y las programaciones de aula incorporen la especificidad educativa que su atención necesita. Desde esta perspectiva, los objetivos deben promocionar especialmente el desarrollo de capacidades de relación social con los demás; las capacidades de autoestima y afectivas; y las de inserción y actuación social. El Proyecto Curricular de Centro debe dar prioridad al desarrollo de capacidades muy básicas -comprensión, expresión,

planificación autónoma, resolución de problemas- en contextos y situaciones que los alumnos van a encontrar social y laboralmente.

Para estos alumnos es fundamental abordar el aprendizaje de contenidos que tienen una dimensión funcional y práctica con mayor intensidad; lo que no significa que estén realizando continuamente o de forma exclusiva actividades manipulativas y/o de baja consideración social.

En consecuencia con los planteamientos anteriores, la evaluación y posible acreditación de los alumnos con necesidades educativas especiales ha de basarse en el desarrollo de los planteamientos propios de la evaluación integradora que contempla la LOGSE. Para ello se debe valorar, por una parte, el progreso de cada alumno con respecto a su propia situación inicial tomando como referente los niveles de adquisición de las capacidades básicas, globalmente consideradas, que se indican en los objetivos generales de la etapa. Asimismo, cabe contemplar que algunas de esas capacidades pueden ser desarrolladas por el alumno con posterioridad al momento educativo en el que se halla, en los ciclos formativos de Formación Profesional y por su inserción en el mundo laboral.

c) Es fundamental proveer de servicios y recursos especiales a los institutos que integren alumnos con necesidades educativas especiales, en función de las necesidades que éstos manifiestan y de las propuestas educativa y curricular. Se trata de que dichos servicios (profesorado de apoyo, psicopedagogos, especialistas, profesores de centros especiales, etc.) tomen en consideración al conjunto del alumnado. La administración educativa ha de asegurar que estos servicios no falten en ningún centro con alumnos de integración.

De lo que hemos expuesto hasta el momento se deducen algunas formas de proceder para elaborar posibles respuestas a las necesidades educativas especiales de alumnos integrados en los Centros de Educación Especial y en los ordinarios. No se trata de una tarea fácil, pero existen razones educativas de envergadura que justifican estos planteamientos y numerosas experiencias, desarrolladas por profesionales de diferentes niveles y ámbitos educativos, que avalan las posibilidades de su puesta en práctica.